



201471cf927190fa407e53d02090b

**DECRETO.-** Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

| EXPDT. | DNI.       | PRESTACIÓN.         | CUANTÍA.            |
|--------|------------|---------------------|---------------------|
| 985    | 23****12-* | Gafas.              | 85,00 € pago único. |
|        |            | Gafas.              | 40,00 € pago único. |
|        |            | Suministro de agua. | 60,00 € pago único. |

Visto el informe nº 59/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

**HE RESUELTO:**

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pago único, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

| EXPDT. | DNI.       | PRESTACIÓN.         | CUANTÍA.            |
|--------|------------|---------------------|---------------------|
| 985    | 23****12-* | Gafas.              | 85,00 € pago único. |
|        |            | Gafas.              | 40,00 € pago único. |
|        |            | Suministro de agua. | 60,00 € pago único. |

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra.Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

|                        |                                                                |                  |
|------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                                         | Fecha/hora:      |
| CARMEN RIQUELME ROCA   | Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. | 01/03/2021 10:29 |
| MARTA SARRION GOMEZ    | Secretaría                                                     | 01/03/2021 13:43 |

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>